



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 09 de enero de 2025
TR. N.º 0022-2025-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 09 de enero de 2025, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0022-2025-CU-UNALM. - La Molina, 09 de enero de 2025.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 83 de la Ley 30220, Ley Universitaria establece que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad; Que, mediante Ley 32185 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 en la cual se establece el presupuesto necesario para la Universidad Nacional Agraria La Molina; Que, de acuerdo a los artículos 458 y 463 del Reglamento General de la UNALM, el Consejo Universitario aprueba la convocatoria a concurso público para ocupar una plaza de docente ordinario, aplicándose el mismo procedimiento para efectos de contratación docente. Para tal efecto, el Consejo de Facultad propondrá la convocatoria a solicitud del Departamento Académico; Que, con fecha 26 de setiembre de 2024 la Unidad de Recursos Humanos inició el proceso de Convocatoria a Concurso Público para contrato de personal docente tipo A y B y Jefes de Práctica, correspondiente al Semestre Académico 2025-I; Que, no obstante, a lo señalado en el párrafo anterior, con fecha 21 de noviembre de 2024, se promulgó la Ley 32171, Ley que autoriza, excepcionalmente, el nombramiento de los docentes contratados en las universidades públicas para la categoría de Profesor Auxiliar y Profesor Asociado, y por única vez de los docentes contratados de las universidades públicas; por lo que el proceso iniciado por la Unidad de Recursos Humanos no pudo continuar, debido al requerimiento de plazas orgánicas a ser consideradas para el nombramiento excepcional; Que, en ese sentido, luego del debate respectivo, el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha decidió aprobar la excepcionalidad del plazo establecido en el art. 458 del Reglamento General de la UNALM *“El Consejo Universitario aprueba la convocatoria a concurso público para ocupar una plaza de profesor ordinario. La convocatoria es a propuesta del consejo de facultad a solicitud del departamento académico, y se realiza con una anticipación no menor de 90 días del inicio del ciclo académico”*; Que, es necesario para el Semestre Académico 2025-I, convocar a concurso público para contrato docente tipo A y B y Jefes de Práctica, las plazas que por motivos de cese y renuncia deben ser consideradas; asimismo, el nombramiento excepcional modificó plazas para su cumplimiento, originando que las vacantes se podrían dar en otra categoría; Que, la Oficina de Planeamiento informa que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para la Convocatoria a Concurso Público para contrato de personal docente tipo A y B y Jefes de Práctica; Que, mediante Comunicación C. N.º 006-URH-RYP/2025, de fecha 09 de enero de 2025, la Unidad de Recursos Humanos eleva al Consejo Universitario para su aprobación la propuesta de plazas para la Convocatoria a Concurso Público para contrato de personal docente tipo A y B y Jefes de Práctica, correspondiente al Semestre Académico 2025-I; Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 310º literal a) del Reglamento General de la Universidad Agraria La Molina, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 09 de enero de 2025
TR. N.º 0022-2025-CU-UNALM

-2-

SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.- Aprobar las plazas solicitadas por cada Facultad para la Convocatoria a Concurso Público para contrato de personal docente tipo A y B y Jefes de Práctica, correspondiente al Semestre Académico 2025-I, el mismo que consta de cuatro (4) folios y forma parte de la presente resolución. **ARTÍCULO 2.-** Aprobar las Bases para la Convocatoria a Concurso Público para contrato de personal docente de la Universidad Nacional Agraria La Molina 2025-I, documento que forma parte integrante de la presente resolución. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCI,R,URH,DIGA,VRI,FACULTAD